

## NOTIFICACIÓN POR EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**

### HACE SABER

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del ICBF, con fundamento en el artículo 129 y con base en las facultades conferidas por el artículo 127 de la Ley 1952 de 2019 y la Ley 2094 de 2021, profirió mediante Auto No.0494 del 13 de mayo de 2022, ordenó la **ADECUACION NORMATIVA en Investigación Disciplinaria 2136/2018, adelantada en contra de DORIS NIÑO CUBAQUE**, quien (es) para la época de los hechos se encontraba como Defensora de Familia adscrita al Centro Zonal Mártires de la Regional Bogotá del ICBF.

### CONSTANCIA DE FIJACION

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy siete (07) de julio de 2022 a las 8:00 am, el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto que ordena la **ADECUACION NORMATIVA en Investigación Disciplinaria 2136-2018**, adelantada en contra de **DORIS NIÑO CUBAQUE**; ante la imposibilidad de notificarla personalmente a **DORIS NIÑO CUBAQUE**; toda vez que se les enviaron citaciones de notificación al correo electrónico personal el día 24 de junio de 2022 y a la dirección de correspondencia, respectivamente, pero no se obtuvo autorización para notificarla, el cual en la parte resolutive indica lo siguiente:

### "RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la Adecuación Normativa del proceso en curso a lo dispuesto en el artículo 215 de la Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 37 de la Ley 2094 de 2021 y 216 de la ley 1952 de 2019, de conformidad con lo expuesto en el aparte motivo del presente auto.



**DORYS E. ARCINIEGAS VALLEJO**

SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS

Cualquier inquietud comunicarse con el profesional a cargo al correo institucional [Lilia.Gonzalez@icbf.gov.co](mailto:Lilia.Gonzalez@icbf.gov.co)

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN.** SE DESFIJA DE LA CARTELERA VIRTUAL CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, HOY \_\_\_\_\_ A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 P.M.), UNA VEZ CUMPLIDO EL TÉRMINO DE **TRES (3) DÍAS HÁBILES** SEÑALADO POR LA LEY DISCIPLINARIA.

**DORYS ELCIRA ARCINIEGAS VALLEJO**

**SECRETARIA EJECUTIVA DEL GRUPO DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS**

DESOL



ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



@ICBFColombia



@icbfcolombiaoficial